



Resistencia, 7 JUN 2025

VISTO:

La actuación electrónica N° E5-2025-9859 Ae. y la Resolución N° 0575/2025;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se le otorgó licencia anual ordinaria 2024 a la CP María Ianina Dellamea Sánchez-DNI N° 28.696.791-, por el término de tres (3) días corridos, a partir del 30/05/2025 y hasta el 01/06/2025 inclusive, dejando a cargo de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial a la CP Elisa Jimena López Fanelli-DNI N° 31.075.648-;

Que la CP María Ianina Dellamea Sanchez habiendo desaparecido las causales que otorgaron la interrupción de sus funciones en la Unidad de Planificación Sectorial, se procede a dejar sin efecto el artículo 3°) de la citada resolución;

Por ello;

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
Y EL DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto el artículo 3° de la Resolución N° 0575/25, en la que la CP Elisa Jimena López Fanelli-DNI N° 31.075.648-, quedó a cargo de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2°: Suspender la Licencia anual Ordinaria 2024, a la CP María Ianina Dellamea Sánchez-DNI N°28.696.791-, a partir del 02/06/2025, para retomar sus funciones A/C de la Unidad de Planificación Sectorial, dependiente del Ministerio de la Producción y el desarrollo Económico Sostenible, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 3: Dejar a cargo de la Dirección Unidad de Planificación Sectorial, dependiente del Ministerio de la Producción y el Desarrollo Económico Sostenible, a partir del 02/06/25 a la CP María Ianina Dellamea Sánchez-DNI N°28.696.791-, por encontrarse en uso de licencia anual ordinaria 2024 y proporcional 2025, la Medica Veterinaria Mirta Noemí Pereyra, por acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria móvil.

Artículo 4°: Registrar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 0613

Oscar Pablo Dudik
MINISTRO de la PRODUCCIÓN
y el DESARROLLO ECONOMICO
SOSTENIBLE